

C.E. N° 181830

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 09 NOV. 2010

VISTO: las reuniones previstas con los Consejos Consultivos y las Asociaciones de ciudadanos uruguayos establecidas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17 y 18 de setiembre de 2010; -----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia del señor Director de Vinculación de la Dirección General de Asuntos Consulares, Prof. Jorge Muiño y del funcionario de la misma Dirección, señor Gerardo Pérez; -----

II) que el señor Director de Vinculación Prof. Jorge Muiño y el señor Gerardo Pérez deberán partir hacia la ciudad de Buenos Aires el día 17 de setiembre arribando a la República el día 19 de setiembre de 2010, debiendo pernoctar los días 17 y 18 de setiembre de 2010; -----

III) que el viático diario a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, asciende a U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) según lo establecido en la escala básica de ONU ; -----

IV) que el señor Director de Vinculación Prof. Jorge Muiño y el señor Gerardo Pérez no pernoctarán en la ciudad de Buenos Aires el día 19 de setiembre de 2010 por lo que le corresponde abatir en un 60% el viático diario, ascendiendo a la suma de U\$S 126 (dólares estadounidenses ciento veintiséis) de acuerdo al Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002; -----

V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto No. 148/ 92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 7/2009 de fecha 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muíño y al funcionario señor Gerardo Pérez, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17,18 y 19 de setiembre de 2010 a fin de participar de las reuniones con los Consejos Consultivos y las Asociaciones de ciudadanos uruguayos establecidos en esa ciudad. -----


2°.- El viático diario correspondiente al señor Director de Vinculación de la Dirección General de Asuntos Consulares Profesor Jorge Muíño y del señor Gerardo Pérez por dos (2) días , (17 y 18 de setiembre de 2010) a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) y por un (1) día (19 de setiembre de 2010) por un monto de U\$S 126 (dólares estadounidenses ciento veintiséis), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub – Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3°.- El precio del pasaje correspondiente para el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, para los señor Director de Vinculación Prof. Jorge Muíño y señor Gerardo Pérez, cuyo importe no podrá superar los U\$S 170,00 (dólares estadounidenses ciento setenta) , se abonará con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005. -----

6°. Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----

Handwritten signatures of officials, including a large signature that appears to be 'Jorge Muíño' and another signature below it.Handwritten signature of José Mujica, President of Uruguay, with the printed name and title below it.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República